ordn°

En la muy noble y muy leal ciudad de Toledo a diez
meses del mes de enero de mill e quinientos e setenta y seis
años estando en la casa de la corte de la
ciudad fueron ayuntados los muy Ills señores
es a saber el señor Bernardino de Avellaneda
gouernador de la ciudad y el señor alonso lazaro Hurtado corte
gidor y el señor gaspar perez de ayala y don
don Juan de Toledo y don fran° guill, don Hernando de
Ribera, y don Pedro de Toledo y don fran° de Acosta y don Baltasar
regidores

Estando presente don Pedro de Cardenas y don Gerson, y don Juan
Gonçalez de Mesa jurados de la ciudad

Regim° Dello ayuntamiento don Rodrigo de Carrion y don Juan
de Ayala diputados de los pobres presentaron una peticion
de Su Mag° dada en S. Lorenço a veinte y uno de Junio
deste presente año por la qual parece que Su Mag° fue
mercedes de hacer merced a los vezinos desta ciudad por ocasion
de la ocasion que se ofrezio con ocasion de la entrada de la Reyna nr°
fue acordado que se cumpla lo contenido en la dicha peticion
y que se notifique a los señores Corregidor y Regidores
de Su Mag° que al presente son en esta ciudad para que
lo vean y provean lo que mas convenga al bien de los pobres
y porque don Sancho de Acevedo

Y luego los dichos señores Corregidor y Regidores
dixeron que ellos estan prestos de cumplir lo contenido en
la dicha peticion de Su Mag° y que para ello se juntaran
en la casa de la Misericordia desta ciudad y que alli
platicaran lo que mas convenga al bien de los pobres
y que lo que alli se acordare lo traeran a este cabildo
para que se provea lo que mas convenga al bien de los pobres
y que para ello se juntaran el lunes que vienen
que se contaran veinte y seis deste mes de enero
y que para ello se notifique a los señores Regidores
que no son en esta ciudad

Y luego los dichos señores Corregidor y Regidores
dixeron que ellos estan prestos de cumplir lo contenido en
la dicha peticion de Su Mag° y que para ello se juntaran
en la casa de la Misericordia desta ciudad y que alli
platicaran lo que mas convenga al bien de los pobres
y que lo que alli se acordare lo traeran a este cabildo
para que se provea lo que mas convenga al bien de los pobres
y que para ello se juntaran el lunes que vienen
que se contaran veinte y seis deste mes de enero
y que para ello se notifique a los señores Regidores
que no son en esta ciudad

Y luego los dichos señores Corregidor y Regidores
dixeron que ellos estan prestos de cumplir lo contenido en
la dicha peticion de Su Mag° y que para ello se juntaran
en la casa de la Misericordia desta ciudad y que alli
platicaran lo que mas convenga al bien de los pobres
y que lo que alli se acordare lo traeran a este cabildo
para que se provea lo que mas convenga al bien de los pobres
y que para ello se juntaran el lunes que vienen
que se contaran veinte y seis deste mes de enero
y que para ello se notifique a los señores Regidores
que no son en esta ciudad

Y luego los dichos señores Corregidor y Regidores
dixeron que ellos estan prestos de cumplir lo contenido en
la dicha peticion de Su Mag° y que para ello se juntaran
en la casa de la Misericordia desta ciudad y que alli
platicaran lo que mas convenga al bien de los pobres
y que lo que alli se acordare lo traeran a este cabildo
para que se provea lo que mas convenga al bien de los pobres
y que para ello se juntaran el lunes que vienen
que se contaran veinte y seis deste mes de enero
y que para ello se notifique a los señores Regidores
que no son en esta ciudad

Y luego los dichos señores Corregidor y Regidores
dixeron que ellos estan prestos de cumplir lo contenido en
la dicha peticion de Su Mag° y que para ello se juntaran
en la casa de la Misericordia desta ciudad y que alli
platicaran lo que mas convenga al bien de los pobres
y que lo que alli se acordare lo traeran a este cabildo
para que se provea lo que mas convenga al bien de los pobres
y que para ello se juntaran el lunes que vienen
que se contaran veinte y seis deste mes de enero
y que para ello se notifique a los señores Regidores
que no son en esta ciudad